

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre acuerdo de inicio de expediente disciplinario contra la persona que se cita, trabajadora del Centro Residencial para Personas Mayores de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado acuerdo de inicio de expediente sancionador formulado por el Delegado Territorial, de expediente disciplinario 21/2017, que se ha incoado contra doña Dolores Núñez Aguilar, trabajadora del Centro Residencial para Personas Mayores de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm.: 21/2017.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Fecha del acto: 23 de junio de 2017.

Interesada: Dolores Núñez Aguilar.

Hechos enjuiciados: Incomparencia a su puesto de trabajo.

Localidad: Jerez.

Provincia: Cádiz.

Infracción: Arts. 43.6 y 44.7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral el servicio de la Junta de Andalucía.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 23 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»